

RESOLUCIÓN N°: 3446/26.-

Ramallo, 11 de junio de 2026.-

VISTO:

La conmemoración a nivel mundial del **"Mes del Orgullo y la Visibilidad LGBT+"** durante el mes de junio y el día 28 de junio como **"Día Internacional del Orgullo LGBT+"**; y

CONSIDERANDO:

Que el origen de esta conmemoración se remonta al 28 de junio de 1969 en la ciudad de Nueva York, a partir de las revueltas de Stonewall, un hito histórico donde la comunidad organizada dijo "basta" al acoso institucional y a la violencia policial sistemática;

Que en aquellas históricas jornadas de protesta civil se destacó la figura de Marsha P. Johnson, activista afroamericana y mujer trans, quien junto a otras compañeras lideró la resistencia callejera y fundó las bases teóricas y prácticas del movimiento de liberación moderno, visibilizando a los sectores más vulnerables de la comunidad;

Que estos acontecimientos marcaron un antes y un después en la lucha global por los derechos civiles, instalando la necesidad de visibilizar las realidades, identidades y orientaciones diversas frente a la discriminación histórica;

Que, en el plano nacional, el legado de esta lucha global fue articulado y traducido a nuestra propia realidad política y cultural por el gran activista Carlos Jáuregui, primer presidente de la Comunidad Homosexual Argentina (CHA) y fundador de Gays por los Derechos Civiles (GaysDC);

Que Carlos Jáuregui fue el principal impulsor de la Primera Marcha del Orgullo en el país en el año 1992, promoviendo la visibilidad en el espacio público y en los medios de comunicación, dejándonos como máxima bandera de militancia la histórica premisa: "En una sociedad que nos educa para la vergüenza, el orgullo es una respuesta política";

Que el legado de estas militancias se tradujo en conquistas efectivas que nos posicionan a la vanguardia global en derechos humanos, siendo un verdadero orgullo nacional contar con un marco normativo pionero —como la Ley de Matrimonio Igualitario y la Ley de Identidad de Género— que transformó a la Argentina en un faro y un modelo a seguir en todo el mundo en lo que respecta al reconocimiento pleno de la diversidad;

Que es un deber de este cuerpo legislativo promover la memoria histórica, la igualdad de oportunidades y el respeto a los derechos humanos, rechazando de manera unánime todo tipo de violencia, discriminación o discursos de odio basados en la orientación sexual, identidad o expresión de género de las personas. Considerando fundamental acompañar las actividades de concientización y visibilización que se desarrollan durante todo el mes de junio, reafirmando el compromiso comunitario con la construcción de una sociedad más justa, plural e integradora;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase de **Interés Legislativo** las actividades, jornadas de visibilización, encuentros y conmemoraciones que se desarrollen durante el mes de junio en el marco del **"Mes del Orgullo y la Visibilidad LGBT+"**, teniendo como fecha central el 28 de junio, Día Internacional del Orgullo.

ARTÍCULO 2º) Invítese al Consejo Escolar, a la Jefatura Distrital de Educación y a los establecimientos educativos del Partido de Ramallo, así como a la

dirección del Hospital José María Gomendio y por su intermedio a las Unidades Sanitarias de cada localidad, a las direcciones municipales de Cultura y Deportes, a adherir y promover actividades de reflexión, sensibilización y visibilización en el marco del Mes del Orgullo y la Visibilidad LGBT+, fortaleciendo el respeto por la diversidad y la igualdad de derechos.-----

ARTÍCULO 3º) Envíese copia de la presente a organismos, instituciones y áreas municipales correspondientes que se menciona en el Artículo 2º para su conocimiento.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE JUNIO DE 2026.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE